

## BIENVENIDO

Gracias por brindarnos la oportunidad de cuidar tu salud y la de tu familia.

En **Quálitas Salud** te ofrecemos atención médica de la más alta calidad a través de nuestra red de médicos, especialistas y proveedores de servicios médicos.

En este Folleto Explicativo te presentamos los pasos a seguir con el fin de que puedas utilizar el seguro contratado de forma óptima y aproveches al máximo los beneficios de tu plan.

## SINIESTROS QUÁLITAS SALUD

Número Telefónico:  
**800 772 5831**

# COBERTURAS INCLUIDAS

## Consultas Médicas.

Cuentas con consultas médicas ilimitadas con médicos que se encuentren dentro de los proveedores en convenio con Quálitas Salud, de los cuales podrás elegir libremente la opción que mejor se acomode a tus necesidades, entre las opciones que **Quálitas Salud** te proporcione.

Para poder hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 2 del menú principal y elige la opción de consulta de acuerdo con tus necesidades:
  - a. **Consulta médica digital.**
    - i. Se te proporcionarán las instrucciones necesarias para poder acceder a la consulta online vía App (aplicación móvil) o vía web. En este último caso; se enviará una liga a través de un SMS.
  - b. **Consulta médica, de nutrición o psicología presencial.**
    - i. Preséntate a tu cita a la hora y fecha elegidas.
  - c. **Consulta médica a domicilio.**
    - i. Espera la visita del médico general/familiar en el domicilio indicado.
  - d. **Orientación Telefónica de nutrición, psicología o médica.**
    - i. Se te proporcionarán las instrucciones necesarias para poder uso del servicio que requieras.
3. Debes presentar identificación oficial con fotografía y credencial del producto contratado en servicios presenciales.
4. En servicios digitales debes tener la carátula de tu póliza a la mano, ya que necesitarás la siguiente información:
  - a. Nombre completo.
  - b. Número de póliza.
  - c. Número de certificado, en caso de contar con él.
5. Recuerda que debes realizar el copago correspondiente de acuerdo con el servicio solicitado el cual se especifica en la carátula de tu póliza, dicho pago se tendrá que realizar de forma directa al proveedor.
6. Si no puedes acudir a tu cita te solicitamos cancelar tu asistencia.

### **Servicio de Ambulancia.**

Cuando requieras del servicio de ambulancia se te proporcionará sin límite de eventos y con un costo preferencial de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicarte al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 1 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder acceder a este servicio.
3. Recuerda que debes realizar el pago del costo preferencial al momento de recibir el servicio dicho pago se tendrá que realizar de forma directa al proveedor.

El traslado será exclusivamente desde su origen hasta su destino (viaje sencillo).

### **Atención Dental.**

Cuentas con la cobertura de los tratamientos y/o procedimientos dentales descritos en las Condiciones Generales del producto. Para esta atención el periodo de alcance del beneficio indicado comenzará a contarse a partir de la fecha en que se realizó el procedimiento por última vez según los registros de Quálitas Salud.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 4 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de los beneficios dentales que incluye tu producto.

### **Atención Visual.**

Queda cubiertos los servicios de visión hasta la suma asegurada estipulada en la carátula de póliza y de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones Generales del producto. En caso de que el costo de los Anteojos supere la Suma Asegurada el Asegurado deberá pagar la diferencia, así mismo deberá hacerse cargo del deducible correspondiente estipulado en las Condiciones Generales.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.

2. Selecciona la opción 4 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de la atención visual que incluye tu producto.

### **Asistencia Funeraria.**

En caso de alguno de los asegurados llegará a fallecer; este tendrá derecho a los siguientes servicios funerarios:

- Recolección de cuerpo
- Arreglo estético del cuerpo
- Ataúd metálico
- Sala de velación (El servicio puede otorgarse al domicilio sin costo adicional)
- Gestión de trámites
- Asesoría jurídica testamentario vía telefónica
- Servicio de tanatología (En el área metropolitana es de manera presencial para el interior de la república la consulta estará sujeta a disponibilidad)

### **Opciones de servicio:**

- Cremación: Servicio de cremación, urna básica y ataúd (solo para la velación).
- Inhumación: Embalsamado, traslado en carroza y pago de derechos para la inhumación en cementerios y panteones civiles o municipales.

### **Exclusión: El servicio no incluye: fosa, nicho, apertura y cierre de fosa ni movimiento de monumentos.**

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 5 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de la asistencia funeraria que incluye tu producto.

### **Indemnización por Enfermedades Graves y Trasplante de Órganos.**

Si durante la vigencia de la póliza se te diagnóstica por primera vez alguna de las enfermedades o grupo de enfermedades cubiertas o en caso de que hayas requerido el trasplante de órgano cubierto, Quálitas Salud te pagará una sola vez en toda la vida de la póliza, para cada una de las enfermedades o grupo de enfermedades cubiertas o al primer trasplante de órgano cubierto, la Suma Asegurada especificada en la carátula de la póliza, esto de acuerdo con lo

indicado en las Condiciones Generales del producto.

### **Indemnización por Procedimientos Médicos o Quirúrgicos.**

En caso de que, durante la vigencia de esta póliza se te haya realizado un procedimiento médico cubierto derivado de una enfermedad cubierta por la póliza, **Quálitas Salud** te pagará posterior al primer procedimiento médico y por una sola vez durante toda la vida de la póliza, la Suma Asegurada especificada en la carátula de la póliza y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Generales del producto.

**En caso de requerir de nuevo el mismo procedimiento médico o quirúrgico, sin importar que sea derivado de una Enfermedad diferente a la anterior, no será cubierto.**

### **Indemnización por Enfermedades que Requieren Hospitalización.**

Si durante la vigencia de esta póliza se te hospitaliza por alguna de las enfermedades cubiertas por un periodo de más de 72 horas continuas, **Quálitas Salud** te pagará por una vez en la vida de la póliza, la Suma Asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada una de las enfermedades o grupo de enfermedades cubiertas, esto de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones Generales del producto.

**En caso de volver a requerir una hospitalización por la misma enfermedad, no será cubierta.**

### **Indemnización por Enfermedades Crónicas.**

Si durante la vigencia de esta póliza se te diagnostica por primera vez alguna de las enfermedades crónicas cubiertas, **Quálitas Salud** te pagará por una sola vez en la vida de la póliza al momento del diagnóstico, la Suma Asegurada indicada en la carátula de la póliza y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Generales del Producto.

### **Reembolso de Gastos Médicos por Accidente.**

En caso de que sufras un accidente, **Quálitas Salud** te reembolsará los gastos médicos cubiertos que haya erogado con motivo de la atención médica derivada de dicho accidente durante la vigencia de la póliza, de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones Generales del Producto.

Una vez que el total de gastos procedentes excedan la franquicia señalada en la carátula de póliza, QSalud te reembolsará el monto erogado por los gastos médicos cubiertos con motivo del accidente desde el primer gasto, teniendo como límite la suma asegurada señalada en la caratula de la póliza para esta cobertura. Una vez agotada la Suma Asegurada se dará por terminada la presente cobertura.

Debes avisar a **QSalud** dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la ocurrencia del accidente siempre y cuando haya realizado un gasto para la atención del accidente dentro de ese periodo, de lo contrario no será considerado como accidente.

**Tratándose de lesiones de nariz, columna vertebral o rodilla, se considerarán accidentes siempre y cuando exista una Fractura, debiendo presentar la radiografía correspondiente.**

#### **Indemnización Diaria por Hospitalización.**

Si durante la vigencia de esta póliza, tuvieras que ser hospitalizado por más de 72 horas por alguna enfermedad o procedimiento médico cubierto, **Quálitas Salud** te pagará por cada una de las hospitalizaciones que estén médicamente justificadas, la cantidad diaria señalada en la carátula de la póliza, iniciando el computo de los días para la indemnización después de las primeras 72 horas continuas de hospitalización, y hasta por un máximo de 15 días continuos posteriores a las primeras 72 horas iniciales y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Generales del producto. En caso de requerir de nuevo una hospitalización y ésta sea a causa de un Accidente o Enfermedad en la que previamente se pagó la indemnización diaria por hospitalización, ésta será considerada como continuación de la hospitalización anterior a efecto de aplicar el periodo máximo de hospitalización mencionado anteriormente, excepto cuando el intervalo entre las hospitalizaciones sea mayor de 12 meses.

#### **Indemnización por muerte accidental.**

QSalud pagará a los Beneficiarios, o a quien corresponda, la Suma Asegurada señalada en la carátula de la Póliza, si a consecuencia de un Accidente cubierto por la póliza lamentablemente

fallecieras dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha del accidente cubierto.

**En caso de que fallezcas posterior a los 90 días naturales siguientes al Accidente no aplicará esta cobertura.**

En caso de que tu seas el Asegurado Titular y fallezcas, se indemnizará a los Beneficiarios que hayas designado, hasta por la Suma Asegurada señalada en la carátula de póliza y de acuerdo con los porcentajes establecidos. En caso de que seas algún dependiente mayor de 17 años y fallezcas, la indemnización se realizará al Asegurado Titular.

A falta de beneficiarios se pagará a la sucesión legal correspondiente.

**En caso de menores de 12 años no aplicará esta cobertura.**

Para hacer uso de alguna de las siguientes coberturas:

- Indemnización por Enfermedades Graves y Trasplante de Órganos.
- Indemnización por Procedimientos Médicos o Quirúrgicos.
- Indemnización por Enfermedades que Requieren Hospitalización.
- Indemnización por Enfermedades Crónicas.
- Reembolso de Gastos Médicos por Accidente.
- Indemnización Diaria por Hospitalización.
- Indemnización por Muerte Accidental

Debes seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 3 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder presentar la reclamación de algunos de los eventos cubiertos.

Recuerda que para realizar tu reembolso o indemnización debes presentar a Quálitas Salud los siguientes documentos para solicitar el pago correspondiente a la cobertura contratada:

- Formato de Aviso de Accidente o enfermedad, el cual será proporcionado por Quálitas Salud.
- Identificación oficial del Asegurado; en caso

de la Cobertura de Indemnización por muerte accidental, debe presentar también la de(los) beneficiario(s).

- Informe médico firmado por el médico tratante en que se señale el diagnóstico.
- Estudios de diagnóstico y/o tratamiento que hayan servido para la determinación del diagnóstico junto con la interpretación respectiva.
- Comprobante oficial del hospital donde se compruebe la hospitalización donde se encuentre el nombre del Asegurado, la fecha de entrada y salida del hospital, en caso de la cobertura Indemnización Diaria por Hospitalización.
- Para la Cobertura de Indemnización por muerte accidental, debes presentar el acta de defunción del Asegurado, así como el formato conoce a tu cliente.
- Para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos por Accidente, debes presentarlas facturas correspondientes que amparen los gastos realizados en la atención del accidente.

**Quálitas Salud** tiene en todo tiempo, el derecho de solicitar documentos e información adicionales, que le permitan comprobar la información proporcionada de acuerdo con el artículo 69 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales del producto.

### **Incremento de Suma Asegurada para Enfermedades Crónicas.**

Podrás contratar esta cobertura accesorio, misma que debe señalarse en la caratula de la Póliza, con la cual tendrás una Suma Asegurada adicional a la contratada en la cobertura Indemnización por Enfermedades crónicas de la cobertura básica, para las enfermedades de **Hipertensión arterial sistémica y Diabetes mellitus.**

Esta suma asegurada adicional se compone de 2 montos: el primero se da al momento que se pague la indemnización de las enfermedades crónicas de la cobertura básica, y el segundo monto se pagará por cada uno de los próximos 5 años a partir de la siguiente renovación de póliza, siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.

Para poder realizar el pago de la Suma Asegurada de cada una de las renovaciones subsecuentes,

deberás asistir al menos una vez al año con el médico de primer contacto o médico especialista definido por Quálitas Salud.

### **Exclusiones Generales.**

No cubre ninguna indemnización o gasto que se origine o se derive por enfermedades, estudios, hospitalizaciones, tratamientos médicos o quirúrgicos ni de sus complicaciones, secuelas y/o consecuencias, por los conceptos señalados a continuación:

- 1. Enfermedades Preexistentes.**
- 2. Enfermedades que en un expediente médico se determine su existencia, o donde el Asegurado haya realizado gastos comprobables documentalmente para recibir un diagnóstico o Tratamiento médico de la Enfermedad, o que hayan sido diagnosticadas, en el transcurso de los primeros 30 (treinta) días de Vigencia de la póliza.**

Este periodo de treinta (30 días) no será considerado en caso de Renovación, ni en Accidentes ni Urgencias Médicas.

- 3. Cáncer de piel.**
- 4. Cualquier tipo de cáncer que sólo este presente en las células donde comenzó (in situ) y que no se haya diseminado a ningún tejido cercano; es decir, cánceres en su etapa más temprana y que no sean invasivos, así como tumores benignos o premalignos.**
- 5. Indemnizaciones, procedimientos médicos o quirúrgicos, gastos u hospitalizaciones derivadas de una enfermedad o accidente no cubierto por la póliza.**
- 6. Lesiones, accidentes o muerte que sufra el Asegurado, originadas por participaren actividades militares, actos delictivos intencionales, en actos de guerra, riña, rebelión o insurrección; en alborotos populares considerándose dentro de estos últimos las marchas, mítines, manifestaciones y procedimientos de huelgas o paro en solidaridad.**
- 7. Enfermedades, lesiones y/o tratamientos resultantes del intento de suicidio, y/o mutilación voluntaria o lesiones autoinfligidas por el Asegurado, aunque se hayan cometido en estado de enajenación mental.**
- 8. Lesiones, accidentes o muerte del asegurado, donde el primer gasto médico se realice**

después de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha en que ocurrió el accidente.

9. Parto, cesárea, puerperio, aborto, interrupción del embarazo sin importar cuál sea su causa.
10. Prematurez, inmadurez fetal.
11. Enfermedades o malformaciones Congénitas de los Asegurados nacidos fuera de la Póliza o cuando la madre no cumpla con al menos 10 meses de cobertura continua en la póliza o cuando su alta sea solicitada posterior a los 30 (treinta) días siguientes a su fecha de nacimiento.
12. Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje como piloto, pasajero, mecánico o miembro de la tripulación de aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida, concesionada o que sea privada, para el servicio regular de pasajeros sujeta a itinerarios, frecuencia de vuelos y horarios regulares, así como vuelos en aviones ultraligeros con y sin motor ni aviación privada.
13. Carreras, pruebas o contiendas de velocidad, resistencia.
14. Paracaidismo, buceo, montañismo, alpinismo, charrería, equitación, tauromaquia, artes marciales, esquí de cualquier tipo, cacería, espeleología o cualquier tipo de deporte aéreo.
15. Enfermedades o lesiones que el Asegurado sufra y que sean derivadas de la práctica profesional de cualquier deporte.
16. Automovilismo, ya sea piloto o acompañante, en cualquiera de sus formas ya sea en competencia o no, avalado por la Federación que corresponda o no avalado, motociclismo y/o práctica de deportes con cualquier tipo de vehículos con motor en cualquiera de sus modalidades, así como los Accidentes o Enfermedades derivadas de la práctica de estos.
17. Gastos médicos derivados de tratamientos y/o terapias, cualquiera que sea su origen de:
  - a. Rehabilitación psicomotora
  - b. Rehabilitación neurológica
  - c. Terapias de neuro estimulación
  - d. Estimulación temprana
  - e. Rehabilitación cognitiva
  - f. Aprendizaje
  - g. Recreativas
  - h. Vocacionales
  - i. Neurolingüísticas

- j.** Terapia de Lenguaje
- k.** Tratamientos o protocolos experimentales
- l.** Tratamientos estéticos
- m.** Cualquier terapia o tratamiento no autorizado por la autoridad sanitaria competente

Quálitas Salud no pagará ningún gasto por concepto de los Tratamientos y/o Terapias antes mencionadas ni sus complicaciones o consecuencias, aun cuando éstas se encuentren justificadas medicamente y deriven de una Enfermedad o Accidente cubierto en este Contrato de Seguro.

- 18.** Tratamientos o procedimientos para tratar la impotencia sexual o la disfunción eréctil, aun cuando sean causados o a consecuencia de enfermedades, accidentes, tratamientos o cirugías cubiertas, así como secuelas y/o complicaciones.
- 19.** Tratamientos dentales, alveolares, gingivales y/o maxilofaciales aun cuando sean causados por complicaciones de enfermedades, cuyos gastos estén cubiertos.
- 20.** Gastos médicos y/o gastos hospitalarios derivados de la participación del Asegurado en algún protocolo médico experimental y/o en investigación, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- 21.** Gastos médicos y/o gastos hospitalarios erogados en territorio nacional derivados de tratamientos, técnicas o tecnologías médicas que no estén autorizados o referidos en México por la Secretaría de Salud, la COFEPRIS (Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios), por la FDA, (por sus siglas en inglés Food and Drug Administration), de los Estados Unidos de América, con base en el nivel de evidencia clínica y científica.
- 22.** Honorarios médicos cuando el médico sea el mismo Asegurado o familiar en línea directa del Asegurado.
- 23.** Honorarios por servicios prestados por médicos, fisioterapeutas, quiroprácticos, acupunturistas y/o homeópatas proporcionados por personas sin cédula profesional que los acredite como profesionales legalmente autorizados para realizar dichos tratamientos.
- 24.** Gastos erogados fuera de la República Mexicana derivados de cualquier accidente.

- 25.** Curas de reposo o descanso y exámenes médicos iniciales para la comprobación del estado de salud, conocidos como check up.
- 26.** Cualquier gasto que no esté expresamente citado en el apartado de cobertura básica o en las coberturas accesorias con costo condiciones generales.
- 27.** Prendas de vestir con propiedades médicas como son: zapatos, calcetines, blusas, ropa interior, medias, camisas, camisetas y botas entre otras similares.
- 28.** Cualquier enfermedad cuyo diagnóstico se haya manifestado en cualquier periodo al descubierto, así como cualquier gasto que se haya erogado en dicho periodo.
- 29.** Donación de órganos y sus complicaciones y/o consecuencias, cuando el Asegurado sea el donante, ni los gastos originados por complicaciones médicas o quirúrgicas de donadores de órganos y los gastos médicos erogados por los candidatos a donación, excepto lo estipulado en la cobertura de indemnización por trasplante de órganos de estas condiciones generales.
- 30.** Enfermedades o accidentes originadas a consecuencia de la ingesta de alcohol y sustancias tóxicas, drogas, fármacos, o bien ingerir somníferos, barbitúricos, estupefacientes o sustancias con efectos similares, no prescritos por un médico, así como sus respectivos tratamientos de desintoxicación.
- 31.** Procedimientos o tratamientos de carácter estético, enlistados más no limitados a: cosmetológicos, plásticos, para la calvicie, gorro DigniCap, cualquier tipo de implantes en el organismo y/o bombas de disfunción eréctil entre otros que sean considerados meramente estéticos.
- 32.** Gastos de peluquería, barbería y pedicurista, así como la compra o renta de aparatos o servicios para comodidad personal.
- 33.** Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por anorexia o bulimia, así como sus complicaciones y/o consecuencias.
- 34.** Procedimientos quirúrgicos para la corrección y/o manejo de obesidad o reducción de peso, incluyendo Cirugía Bariátrica para Tratamiento de diabetes y para reflujo, salvo lo especificado en el apartado para la cirugía bariátrica de estas condiciones generales.

35. Cualquier tipo de estudio y/o tratamiento para corregir alteraciones del sueño, apnea del sueño, roncopatías, así como sus complicaciones y/o consecuencias.
36. Gastos médicos ambulatorios y/o por hospitalización derivados de:
  - Tratamientos psiquiátricos.
  - Trastornos de enajenación mental.
  - Trastornos de la conducta.
  - Tratamientos para estados de depresión psíquica o nerviosa.
  - Tratamientos para histeria, neurosis, psicosis o cualesquiera que sean sus manifestaciones clínicas.

### **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE).**

Con gusto atenderemos tus aclaraciones y/o reclamaciones que se han presentado, cuya respuesta no ha cubierto sus expectativas, al teléfono 800 772 5833 o envía un correo electrónico a la siguiente dirección [une@qualitassalud.com.mx](mailto:une@qualitassalud.com.mx) o al domicilio Av. San Jerónimo Núm. 478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, en un horario de atención telefónica: De lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hrs.

Asimismo, podrás contactar a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** en caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información sobre los productos ofrecidos para fines informativos y de comparación al domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) o llamar al teléfono **800 999 8080** y **55 5340 0999**.

### **Red de Prestadores de Servicios.**

Para que tu atención sea eficiente y rápida, te sugerimos conocer la Red de Prestadores de Servicios misma que contiene el listado de prestadores de servicios médicos de los cuales podrás elegir el más conveniente de acuerdo con tus necesidades, esta red se encuentra publicada en la página electrónica siguiente: [www.qualitassalud.com.mx](http://www.qualitassalud.com.mx), en el apartado “Conozca nuestra red de proveedores” y será actualizada periódicamente estando disponible para su consulta en dicha página electrónica. Si lo prefieres, esta información también

la podrás consultar mediante el Centro de **Atención Telefónica Quálitas** comunicándote al **800 772 5835**.

La Compañía se reserva el derecho de actualizar a los proveedores que integran la Red de Prestadores de Servicios. La Compañía informará a sus asegurados, dentro de los quince días hábiles siguientes en que sucedan los cambios de la **Red de Prestadores** de Servicios a través de la página web y/o medios autorizados por el asegurado.

A continuación, te presentamos **la red de médicos** que ponemos a tu disposición.

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO/ ALCALDÍA	TELÉFONO
María del Rosario Durón Padilla	Ginecología y Obstetricia	Gelati 29	CDMX	Miguel Hidalgo	5529723793
Luis Juan Dueñas León	Ginecología y Obstetricia	Av. Benito Juárez 54-207	Estado de México	Ecatepec de Morelos	5551167259
Jaime Cevallos Bustillos	Ginecología y Obstetricia	Vialidad de la Barranca S/N	Estado de México	Huixquilucan	5512961328
Juan Manuel Aceves Navarrete	Ginecología y Obstetricia	Blvd. Manuel Ávila Camacho 1994-201	Estado de México	Tlalnepantla de Baz	5553987822
María Fernanda Vera Arellano	Ginecología y Obstetricia	Av. Chapultepec 489	CDMX	Cuauhtémoc	2225123255
Oliver Paul Cruz Orozco	Ginecología y Obstetricia	Sur 136-116	CDMX	Álvaro Obregón	9933167395
Rosa Virginia Merodio Andrade	Ginecología y Obstetricia	Conscripto 402	Estado de México	Naucalpan de Juárez	5588975770
Cintia Mejía García	Ginecología y Obstetricia	Montecito 38-27	CDMX	Benito Juárez	5556973991
Narciso Antonio Chávez Ramos	Ginecología y Obstetricia	Sur 101 305-PB	CDMX	Iztapalapa	5591980416
Javier Villagroy Gómez	Medicina Interna	Conscripto 402	CDMX	Miguel Hidalgo	5557946095
Victor Hubo Baez Romero	Medicina Interna	Bosques de Asia 6	Estado de México	Nezahualcóyotl	5513878466
Omar Eloy Muñoz Monroy	Medicina Interna	Av. Lomas Verdes 2165	Estado de México	Naucalpan de Juárez	5552546698
María Guadalupe Castro Martínez	Medicina Interna	Av. Ejército Nacional 613-15	CDMX	Miguel Hidalgo	5555115207
Gabriela Ivonne Trillo Aparicio	Medicina Interna	Tuxpan 29 piso 7	CDMX	Cuauhtémoc	5575871159
Victor Hugo Olmedo Cancchola	Medicina Interna	Durango 49-7	CDMX	Cuauhtémoc	5555841395
José Esquivel Pineda	Medicina Interna	Tuxpan 29-708	CDMX	Cuauhtémoc	5546230715
Orlando Alejandro Solís Durán	Medicina Interna	Tlacotalpan 59-705	CDMX	Cuauhtémoc	5555744669
Lilia Luna García	Medicina Interna	Agrarismo 208-560	CDMX	Miguel Hidalgo	5556779122
Rodolfo Enrique García Castañeda	Medicina Interna	Camino a Sta. Teresa 1055-642	CDMX	Magdalena Contreras	5556526566
Paulina Fuentes Escárrega	Medicina Interna	Calzada Acoxta 430-280	CDMX	Tlalpan	5555684093
Mercedes María Castro Gordo	Medicina Interna	Camino a Sta. Teresa 1055-221	CDMX	Magdalena Contreras	5569937446
Elena Cejudo Carranza	Medicina Interna	Camino a Sta. Teresa 1055-201	CDMX	Magdalena Contreras	5569937446
Israel Olvera Álvarez	Medicina Interna	Agrarismo 208-854	CDMX	Miguel Hidalgo	5552640357
José Ignacio de la Luz Soría	Medicina Interna	Tlacotalpan 59-600	CDMX	Cuauhtémoc	5555553548
Sergio Carranza García	Medicina Familiar	Albino García 247	CDMX	Iztacalco	5557589454
Dolores Concepción González Luna	Medicina Familiar	Antonio de León Loyola 20, interior 26	CDMX	Iztapalapa	5555144046
Jesús Guillermo Ramos de la O	Medicina Familiar	Morelia 6 interior 2 piso	CDMX	Cuauhtémoc	5555542375
José Antonio Marcelino Real Lira	Medicina Familiar	Melchor Ocampo 399	CDMX	Coyoacán	5557937262
Rebeca Alameda de la Mora	Medicina Familiar	Flamingos 261	Estado de México	Nezahualcóyotl	5556050072
Alfonso Juan Lara Ezeiza	Medicina Familiar	Av. Universidad 716, interior 302	CDMX	Benito Juárez	5556738831
María Ivonne Palacios Fería	Medicina Familiar	Calzada Tenorios 207, interior 10	CDMX	Coyoacán	5557641070
Mario Maldonado Torres	Medicina Familiar	Cecilio Robelo 65 interior 6	CDMX	Venustiano Carranza	5552648108
Roberto Bejarano Rodríguez	Medicina Familiar	Tuxpan 16 interior 102	CDMX	Cuauhtémoc	5556773051

Nombre	Especialidad	Dirección	Estado	Municipio/Alcaldía	Teléfono
Ricardo Gutiérrez Vega	Medicina Familiar	Calzada Miramontes 2703 interior 303	CDMX	Coyoacán	5552922388
José Raúl García Mancilla	Medicina Familiar	Prolongación Paseo de la Reforma 115, interior 708	CDMX	Álvaro Obregón	5558719510
Adalberto Domínguez Valdés	Medicina Familiar	Laguna Luna 59	Estado de México	Cuautitlán Izcalli	5569937446
Anaid Galindo Pérez	Medicina Familiar	Víctor Hugo 191	CDMX	Benito Juárez	5521614516
David Romero Leyva	Medicina Familiar	Francisco Presa 13	CDMX	Xochimilco	5546265713
Adriana Rivera Robles	Medicina Familiar	Saturnino Herrán 59, interior 509	CDMX	Benito Juárez	5556656246
Gustavo Venegas Rosales	Pediatría	Av. de las Torres 207	Estado de México	Nezahualcóyotl	5555596663
Jesús Sobrino Maldonado	Pediatría	Chimalcoyotl 32 interior 2	CDMX	Tlalpan	5553530083
María Minerva Cu Camargo	Pediatría	San Borja 1512	CDMX	Benito Juárez	5556617820
Carlos Antonio Tapia Rombo	Pediatría	Tezonapa 73 interior 201	CDMX	Azcapotzalco	5552731432
Lorena Patricia Aldrete Cantú	Pediatría	Insurgentes Sur 1971 interior 191	CDMX	Álvaro Obregón	5539861519
Lucila del Carmen Sánchez Ortiz	Pediatría	Agrarismo 208 Torre A 402	CDMX	Miguel Hidalgo	5585964731
Francisco Cruz Olivo	Pediatría	Josefa Ortiz de Domínguez 18	Estado de México	Ecatepec de Morelos	5539861519
Jesús Ángel Arroyo Moreno	Pediatría	Tuxpan 29 interior 411	CDMX	Cuauhtémoc	5552731432
José Luis Pinacho Velázquez	Pediatría	Río Bamba 639 consultorio interior 215	CDMX	Gustavo A. Madero	5555866812
María del Socorro Ortiz Gea	Pediatría	Calzada de las Bombas 128 interior 203	CDMX	Coyoacán	5510899916
Nelly Ramírez Chanona	Alergología	Mérida 170 interior 126	CDMX	Cuauhtémoc	5555646388
Benjamín López Velázquez	Alergología	Mayorazgo 130 interior 824	CDMX	Benito Juárez	5555244854
Verónica Carbajal Robles	Angiología y Cirugía Vascular	Tuxpan 28, consultorio 212	CDMX	Cuauhtémoc	5550358179
Davinia Elizabeth Sámano Saucedo	Angiología y Cirugía Vascular	Calzada Acoxpa 430, interior 350	CDMX	Tlalpan	5556783427
Lilia Aguilera Ríos	Cardiología	Tuxpan 28, consultorio 106	CDMX	Cuauhtémoc	5552652800
Celso Agustín Mendoza González	Cardiología	Puente de Piedra 150	CDMX	Tlalpan	5554244946
Agustín Pérez García	Cirugía General	Camino a Santa Teresa 1055-837	CDMX	Magdalena Contreras	5551356088
Juan Manuel Varela Gayol	Cirugía General	Puente de Piedra 150-630	CDMX	Tlalpan	5556066385
Luis Adolfo Aceves López	Cirugía General	Tuxpan 29-708	CDMX	Cuauhtémoc	5555640645
Omar Antonio Soto Becerril	Cirugía General	Río Bamba 639-365	CDMX	Gustavo A. Madero	5551192156
Gabriel Reyes García	Cirugía Pediátrica	Viaducto Río Becerra 97, interior 202	CDMX	Benito Juárez	5553401000
Jorge Cortés Sauza	Cirugía Pediátrica	Viaducto Río Becerra 97	CDMX	Benito Juárez	5554042112
María de los Dolores Favela Ortiz	Cirugía Reconstructiva	Tlacotalpan 59, interior 305	CDMX	Cuauhtémoc	5530969013
Juan Manuel Melchor González	Cirugía Reconstructiva	Calzada Acoxpa 430, interior 320	CDMX	Tlalpan	5556771396
Francisco José de Ovando Pérez de Salazar	Dermatología	Acueducto Río Hondo 28	CDMX	Miguel Hidalgo	5555206605
Beatriz García de Acevedo Chávez	Dermatología	Camino a Santa Teresa 1055-635	CDMX	Magdalena Contreras	5556523591
Verónica Olvera Cortés	Dermatología	Tuxpan 28	CDMX	Cuauhtémoc	5552652800

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO/ ALCALDÍA	TELÉFONO
Sandra Yáñez Vázquez	Dermatología	Tepic 113-703	CDMX	Cuauhtémoc	5552563951
Ricardo José Atristain Zavala	Endocrinología	Durango 11-3	CDMX	Cuauhtémoc	5555148380
Mario Alberto Melo García	Endocrinología	Camino a Santa Teresa 1055-645	CDMX	Magdalena Contreras	5555687522
Roberto Pérez Blancas	Gastroenterología	Tuxpan 10-504	CDMX	Cuauhtémoc	5555531900
Ernesto Torres Durazo	Gastroenterología	Gelati 29 piso 12	CDMX	Miguel Hidalgo	5552782350
Jacobo Henry Feintuch Unger	Gastroenterología	Ejército Nacional 650-803	CDMX	Miguel Hidalgo	5552547400
Fernando Bernal Sahagún	Gastroenterología	Patricio Sáenz 1307	CDMX	Benito Juárez	5555591409
Gildardo Francisco Zafra de la Rosa	Genética	Ejército Nacional 613, Planta Baja	CDMX	Miguel Hidalgo	5555318698
Ronny Kerchenovich Sefchovich	Genética	Ejército Nacional 613, Planta Baja	CDMX	Miguel Hidalgo	5552035239
Raúl Valencia López	Geriatría	Durango 64-206	CDMX	Cuauhtémoc	5555146033
Socorro Adriana Cabello Ponce de León	Geriatría	Puente de Piedra 150-516	CDMX	Tlalpan	5556064042
Antonio Velázquez González	Hematología	Camino a Santa Teresa 1055-404	CDMX	Magdalena Contreras	5556522136
aría de Jesús Nambo Lucio	Hematología	Durango 50-505	CDMX	Cuauhtémoc	5552078720
Teódulo Domingo Valenzuela Hernández	Neurocirugía	Camino a Santa Teresa 1055-474	CDMX	Magdalena Contreras	5555684319
Jesús Alberto Pérez Contreras	Neurocirugía	Agrarismo 208-805	CDMX	Miguel Hidalgo	5565826569
Irene Atzimba Maldonado Sepúlveda	Neurología	Gelati 29-10	CDMX	Miguel Hidalgo	5559120701
Paulo Rafael Murillo Blanco	Neurología	Tuxpan 29-301	CDMX	Cuauhtémoc	5563635048
Rodolfo Javier Gordillo de Anda	Nefrología	Puente de Piedra 150-321	CDMX	Tlalpan	5555686904
Adrián Rodríguez Matías	Nefrología	Tlacoatalpan 59-705	CDMX	Cuauhtémoc	5552641482
Julián Pompeyo Suárez Suárez	Neumología	Tlacoatalpan 59-400	CDMX	Cuauhtémoc	5552651800
Álvaro Pedroza Meléndez	Neumología	Camino a Santa Teresa 1055-161	CDMX	Magdalena Contreras	5551355851
Graciela García Briones	Oftalmología	Camino a Santa Teresa 1055-750	CDMX	Magdalena Contreras	5556523442
Carla Rocío Pérez Montaño	Oftalmología	Tuxpan 29-800	CDMX	Cuauhtémoc	5578254411
Leticia Vega Morales	Oftalmología	Insurgentes Sur 1971-280	CDMX	Álvaro Obregón	5543685028
Beatriz Eugenia Nader Ferrer	Oftalmología	Periférico Sur 3697-1010	CDMX	Magdalena Contreras	5556521745
Julio César Velasco Rodríguez	Oncología	Av. Chapultepec 489-3	CDMX	Cuauhtémoc	5511620200
Karina Murillo Medina	Oncología	Ignacio Esteva 107	CDMX	Miguel Hidalgo	5552782616
Ismael Brito Toledo	Oncología Quirúrgica	Manzanillo 100-1101	CDMX	Cuauhtémoc	5524540123
Pedro Luna Merlo	Oncología Quirúrgica	Tlacoatalpan 59-505	CDMX	Cuauhtémoc	5555646267
Arturo Pérez Escamilla	Otorrinolaringología	Tlacoatalpan 59-135	CDMX	Cuauhtémoc	5555742810
Alejandra Laura Castañón Pérez Allende	Otorrinolaringología	Camino a Santa Teresa 1055-1010	CDMX	Magdalena Contreras	5556521745
Orbelín Rojas Álvarez	Otorrinolaringología	Río Bamba 827	CDMX	Gustavo A. Madero	5555863313
Gabriela Castro Hernández	Otorrinolaringología	Puente de Piedra 150-301	CDMX	Tlalpan	5554247200
Rafael Enrique Navarra Díaz	Proctología	Av. Chapultepec 489-303	CDMX	Cuauhtémoc	5511620200

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO/ ALCALDÍA	TELÉFONO
Fernando Hernández Cázares	Proctología	Durango 49-101	CDMX	Cuauhtémoc	5555116649
Rebeca Ramírez González	Reumatología	Tepic 113-118	CDMX	Cuauhtémoc	5552642718
Jorge Julio Badía Flores	Reumatología	Gelati 29-302	CDMX	Miguel Hidalgo	5555169612
Juan Suárez Yáñez	Traumatología y Ortopedia	Tuxpan 29-416	CDMX	Cuauhtémoc	5552652900
Pablo González Hernández	Traumatología y Ortopedia	Camino a Santa Teresa 1055-401	CDMX	Magdalena Contreras	5556521610
Javier Roberto Grijalva Moreno	Traumatología y Ortopedia	Río Bamba 639-460	CDMX	Gustavo A. Madero	5551192398
Jesús Gutiérrez Ramos	Traumatología y Ortopedia	Calzada Acoxpa 430-325	CDMX	Tlalpan	5556773789
Saúl Romero Duarte	Urología	Gelati 29-201	CDMX	Miguel Hidalgo	5552774182
Francisco Manuel Bustamante Romero	Urología	Camino a Santa Teresa 1055-574	CDMX	Magdalena Contreras	5556525454

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de agosto de 2022, con el número PPAQ-H0718-0001-2022/CONDUSEF-005536-01**